



Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
06 JUN 2019
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y
EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIO No. DGP/1922/2019

OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES PRELIMINARES

Dr. Héctor Enrique Salgado Rodríguez
Director General del Instituto Tecnológico
José Mario Molina Pasquel y Henríquez
Camino Arenero No. 1101 Col. El Bajío
Zapopan Jalisco.

DES PACHADO
RECIBIDO
05 JUN 2019
CONTRALORIA DEL ESTADO

Guadalajara, Jal. 17 de mayo del 2019

L.C.P. Jorge Capilla Pacheco.
Comisario Público o Titular del Órgano Interno de Control.

En relación con nuestro oficio número: DGP/3338/2016, fechado el día 20 de junio de 2016 con el cual se realizó la auditoria al "Instituto Tecnológico Superior de la Huerta" (ahora **Unidad Académica de la Huerta**), a su digno cargo, por el periodo **del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y eventos posteriores**, por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo **50 fracción I, III, IV, XI y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo**, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco.

En consecuencia le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron **4(cuatro) observaciones preliminares y 4 (cuatro) recomendaciones** las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

Rubros Revisados	Documentos
1.- Activo no circulante	Páginas 1/8 a 2/8
2.- Servicios Personales	Páginas 3/8
3.- Gastos	Páginas 4/8
4.-Recomendaciones	Páginas 5/8 a 8/8

Le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones preliminares de mérito, para lo cual se le otorga un plazo no mayor de **15** (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente. De conformidad a lo establecido en el artículo 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y artículo 9° fracción XV del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reección."



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

31 MAYO 2019

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

c.p. LAF. José Luis Ayala Avalos.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

JLAA/AMM/RBDM/BTA

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
Instituto Tecnológico José
Mario Molina Pasquel y
Henríquez

CONTRALORIA INTERNA
FECHA DE RECIBIDO: 03/VI/2019
RECIBE: J. Capilla